



## SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA - DIRECTA / ACTUACIÓN COMUNICADA

### TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre o razón social:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.			Municipio:		Provincia:
Código Postal:	Correo electrónico:		Teléfono:		NIF / CIF

### REPRESENTANTE:

Nombre o razón social:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.			Municipio:		Provincia:
Código Postal:	Correo electrónico:		Teléfono:		NIF / CIF

### NOTIFICACIONES

Nombre o razón social:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.			Municipio:		Provincia:
Código Postal:	Correo electrónico:		Teléfono:		NIF / CIF

### DATOS DEL INMUEBLE Y SITUACIÓN DE LAS OBRAS:

Urbanización / Polígono / API / APR / APE / UZ:			Referencia Catastral:				
Emplazamiento de la obra o actividad C/AV/PZ/CMNO/CTRA.:			N.º:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:

### TIPO DE ACTUACIÓN

<input type="checkbox"/> LICENCIAS DIRECTAS	<input type="checkbox"/> Actividades	<input type="checkbox"/> Obras	(MARQUE LO QUE PROCEDA)
<input type="checkbox"/> ACTUACIONES COMUNICADAS	<input type="checkbox"/> Cambios de titular	<input type="checkbox"/> Obras	(MARQUE LO QUE PROCEDA)
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS / Y / O ACTIVIDADES			N.º DE EXPEDIENTE ASOCIADO

### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

<input type="checkbox"/> Justificante de autoliquidación de tasas	<input type="checkbox"/> Propuesta de conformidad para el ejercicio de actividad (si procede)
<input type="checkbox"/> Impreso sobre declaración de residuos	<input type="checkbox"/> Para actividades con procedimiento de licencia directa memoria y planos a escala de la distribución con superficies útiles
<input type="checkbox"/> Planos y memoria de la actuación (si procede)	<input type="checkbox"/> Para actividades con procedimiento de actuación comunicada declaración de solicitud de cambio de titular
<input type="checkbox"/> Presupuesto firmado con indicación de NIF o CIF del constructor	

NOTA: Esta será la documentación mínima para el inicio del Expediente. No obstante deberá completarse con el resto de documentación exigible según ordenanzas.

SI DESEA SER NOTIFICADO POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO, RELLENE LOS DATOS

Número de Fax	Dirección de correo
---------------	---------------------

El abajo firmante, cuyos datos se indican, SOLICITA le sea concedida la licencia urbanística, así como la liquidación definitiva de la tasa por licencia urbanística y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que ha reseñado.

Pozuelo de Alarcón, a de

de 20 .

El solicitante

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con el fin de tramitar su solicitud de licencia urbanística, así como para la realización, control y gestión de las operaciones derivadas de la misma, y su conservación durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Tecnologías para la Información y Comunicación con el Ciudadano, Plaza Mayor, 1 – 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

API = ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO APE = ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO APR = ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO UZ = SUELO URBANIZABLE



## SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA - DIRECTA / ACTUACIÓN COMUNICADA

### TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre o razón social:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.			Municipio:		Provincia:
Código Postal:	Correo electrónico:		Teléfono:		NIF / CIF

### REPRESENTANTE:

Nombre o razón social:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.			Municipio:		Provincia:
Código Postal:	Correo electrónico:		Teléfono:		NIF / CIF

### NOTIFICACIONES

Nombre o razón social:		Primer apellido:		Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.			Municipio:		Provincia:
Código Postal:	Correo electrónico:		Teléfono:		NIF / CIF

### DATOS DEL INMUEBLE Y SITUACIÓN DE LAS OBRAS:

Urbanización / Polígono / API / APR / APE / UZ:			Referencia Catastral:				
Emplazamiento de la obra o actividad C/AV/PZ/CMNO/CTRA.:			N.º:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:

### TIPO DE ACTUACIÓN

<input type="checkbox"/> LICENCIAS DIRECTAS	<input type="checkbox"/> Actividades	<input type="checkbox"/> Obras	(MARQUE LO QUE PROCEDA)
<input type="checkbox"/> ACTUACIONES COMUNICADAS	<input type="checkbox"/> Cambios de titular	<input type="checkbox"/> Obras	(MARQUE LO QUE PROCEDA)
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS / Y / O ACTIVIDADES			N.º DE EXPEDIENTE ASOCIADO

### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

<input type="checkbox"/> Justificante de autoliquidación de tasas	<input type="checkbox"/> Propuesta de conformidad para el ejercicio de actividad (si procede)
<input type="checkbox"/> Impreso sobre declaración de residuos	<input type="checkbox"/> Para actividades con procedimiento de licencia directa memoria y planos a escala de la distribución con superficies útiles
<input type="checkbox"/> Planos y memoria de la actuación (si procede)	<input type="checkbox"/> Para actividades con procedimiento de actuación comunicada declaración de solicitud de cambio de titular
<input type="checkbox"/> Presupuesto firmado con indicación de NIF o CIF del constructor	

NOTA: Esta será la documentación mínima para el inicio del Expediente. No obstante deberá completarse con el resto de documentación exigible según ordenanzas.

SI DESEA SER NOTIFICADO POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO, RELLENE LOS DATOS

Número de Fax	Dirección de correo
---------------	---------------------

El abajo firmante, cuyos datos se indican, SOLICITA le sea concedida la licencia urbanística, así como la liquidación definitiva de la tasa por licencia urbanística y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que ha reseñado.

Pozuelo de Alarcón, a de

de 20 .

El solicitante

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con el fin de tramitar su solicitud de licencia urbanística, así como para la realización, control y gestión de las operaciones derivadas de la misma, y su conservación durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Tecnologías para la Información y Comunicación con el Ciudadano, Plaza Mayor, 1 – 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

API = ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO APE = ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO APR = ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO UZ = SUELO URBANIZABLE

# SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DIRECTA O DE LICENCIA DIRECTA POR ACTUACIÓN COMUNICADA

## Definición

Por este procedimiento se tramitarán las licencias y autorizaciones de aquellas actuaciones que por su reducido impacto urbanístico o repercusión medioambiental y escasa entidad técnica sea suficiente un control inmediato para determinar su adecuación a la normativa aplicable.

Para legitimar las actuaciones bastará comunicar a la Administración municipal la intención de llevarlas a cabo, existiendo dos posibilidades de tramitación, que se desarrollan a continuación, en función de que la solicitud se presente directamente en la oficina técnica municipal en el horario que se establezca y con presencia de un técnico municipal, caso de la licencia directa, o no, en cuyo caso se sigue el trámite ordinario de actuación comunicada.

a). Como Licencia Directa.

1º). Para el caso de actividades que no estén sometidas a algún procedimiento de control mediambiental de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid o incluida en la Ley 17/97 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y que no necesiten presentar proyecto específico de apertura, podrán obtener directamente una Propuesta de Conformidad para el ejercicio de la actividad.

2º). Para el caso de obras y con la supervisión directa de los técnicos municipales de la documentación necesaria, que de ser correcta, se entenderán autorizadas si en el plazo de 5 días no se comunica lo contrario.

b). Como Actuación Comunicada.

1º). Para el caso de actividades solo se podrán tramitar por este procedimiento, los cambios de titularidad de una actividad.

2º). Para el caso de obras, conforme establece el art. 156 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid, una vez supervisada por los técnicos municipales, la documentación necesaria, que de ser correcta, se entenderán autorizadas si en el plazo de 15 días no se comunica lo contrario.

## Ámbito de aplicación

Se podrá utilizar este procedimiento para la autorización de las actuaciones urbanísticas siguientes:

a). Para la autorización del ejercicio de actividades se utilizará el procedimiento de Licencia Directa para:

1º). Los cambios de actividad en locales con licencia en vigor, dentro del mismo uso, categoría y clase, con las obras precisas para ello, siempre que concurren la totalidad de las siguientes condiciones:

– Que no haya ampliación o modificación de instalaciones o de distribución o de la actividad que requieran la aplicación de nuevas medidas correctoras.

– Que la ocupación teórica previsible del local no aumente o se alteren las condiciones de evacuación y seguridad de forma que sea preciso mejorarlas.

– Que las obras precisas estén entre las que podrían tramitarse como Licencias Directas.

– Que la actividad esté permitida de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Ordenación urbana de Pozuelo de Alarcón.

2º). Implantación de actividades concretas en edificios construidos para las mismas, siempre que no estén sometidas a algún procedimiento de control medioambiental, derivado de la aplicación de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid o incluida en la Ley 17/97 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y que no necesiten presentar proyecto específico de Apertura, sin obras o con obras de las que pueden ser tramitadas por el procedimiento directo, siempre que no alteren las condiciones básicas de prevención de incendios del edificio.

3º). Nueva implantación o modificación de las actividades siempre que no estén sometidas a algún procedimiento de aplicación de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid o incluida en la Ley 17/97 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y que no necesiten presentar proyecto específico de Apertura, sin obras o con obras de las que pueden ser tramitadas por el procedimiento directo.

b). Para la autorización del ejercicio de actividades se utilizará el procedimiento de Actuación Comunicada, exclusivamente para los cambios de titularidad de una actividad.

c). Para la ejecución de obras, tanto en procedimiento de licencia directa como en el de actuación comunicada, en los siguientes supuestos:

1º). Obras de conservación, incluidas las que requieran la instalación de andamios, siempre que no afecten a edificios catalogados, y que las obras no se realicen en un elemento expresamente protegido.

2º). Obras de acondicionamiento de carácter puntual en locales y viviendas, siempre que no afecten a edificios catalogados, que aún afectando a su distribución interior, no impliquen la apertura o ampliación de huecos en muros, afecten a su estructura, ni se trate de edificios fuera de ordenación absoluta u obras e instalaciones resultantes de infracciones urbanísticas prescritas.

3º). Obras exteriores en edificios que no estén catalogados, siempre que no afecten a elementos estructurales ni se refieran a la modificación general de fachada o al acristalamiento de terrazas existentes sin que medie un proyecto conjunto de fachada.

4º). Obras de restauración parcial en edificios que no estén catalogados, incluidas las que requieran la instalación de andamios, siempre que no afecten a elementos estructurales ni supongan un cambio de los materiales de acabado de la fachada.

5º). Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.

6º). Limpieza de solares, salvo las de desbroce y limpieza de restos vegetales, que por el hecho de ser de obligado cumplimiento con carácter anual quedarán exentas de solicitar licencia previa.

7º). Las actuaciones provisionales de sondeo de terrenos.

8º). Apertura de zanjas y calas en terrenos privados. La obtención de la licencia de las que se realicen en terreno de dominio público se ajustará a lo establecido en su ordenanza específica.

9º). Vallado de obras, fincas o solares que no requieran cimentación y conforme a las alineaciones oficiales.

10º). Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas, aperos, salvo que apoyen sobre la calzada o cuando la ocupación sobre la acera no permita un paso libre de 1,20m.

11º). Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes.

12º). Instalación de antenas que hayan sido excluidas de la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Infraestructuras de Telecomunicación, salvo que se pretendan instalar sobre elementos protegidos de edificios catalogados.

## Instrucciones generales:

El impreso puede ser cumplimentado a mano, (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web [www.pozuelodealargon.org](http://www.pozuelodealargon.org). Deberá cumplimentar todos los datos seleccionados con la mayor exactitud.

En el apartado "Documentación que se aporta" deberá marcar con una X la documentación aportada junto con la solicitud, siendo esta la documentación mínima imprescindible para la iniciación del expediente de licencia urbanística debiendo, no obstante, completarse la documentación conforme a lo indicado en el apartado de este impreso. "Documentación necesaria para la tramitación de licencias urbanísticas por procedimiento de licencia directa o licencia por actuación comunicada".

Una vez cumplimentado, imprímalo y/o preséntelo en Registro de la Oficina Técnica Municipal o bien en los Registros Municipales de oficinas de atención al ciudadano, en los registros de la Administración general del estado, de las comunidades autónomas y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrá remitirlo mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## Instrucciones particulares:

**Licencia Directa:** Plazo de resolución:

a). Si la solicitud se refiere exclusivamente a cambios de actividad en locales con licencia en vigor, dentro del mismo uso, categoría y clase, implantación de actividades concretas en edificios construidos para las mismas o nueva implantación o modificación de las actividades, el plazo máximo de resolución, será de 1 mes, contado desde la fecha de entrada de la documentación completa en el registro del órgano competente para resolver, pudiendo en su caso, obtener de forma previa a la fecha de resolución, la propuesta de conformidad que autoriza de forma provisional el ejercicio de la actividad.